

## **AGROINTEGRAL PROINCO S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1- El señor Norberto Antonio Daniele, argentino, nacido el 19 de mayo de 1960, apellido materno Pérez, divorciado de sus primeras nupcias, domiciliado en Paraguay 1141 piso 11 Dpto. A de Rosario de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.384.237 y el Sr. Ariel Daniele, argentino, nacido el 22 de enero de 1990, soltero, domiciliado en calle Güemes N° 2523 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. N° 34.889.735, emancipado por habilitación de edad conforme escritura Número Doscientos Cuarenta y Ocho pasado por ante la escribana Silvia M. Freguglia de Ibáñez, inscripta en Autorizaciones al T° 74, F° 628, N° 273 en fecha 21 de mayo de 2008, únicos socios de AGROINTEGRAL PROINCO S.R.L.

2- La señora María Bilma Pérez, L.C. N° 2.476.906, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Octubre de 1934, casada en primeras nupcias con Emilio Daniele, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 579 de la localidad de General Baldissera, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 45 cuotas a \$ 100.- cada una valor nominal que representa \$ 4.500.- de la siguiente forma: al Sr. Ariel Daniele 5 cuotas a \$ 100.- cada una que representa \$ 500.- y al Sr. Norberto Antonio Daniele 40 cuotas de \$ 100.- cada una que representa \$ 4.000.-

3- Se aumenta el capital social a la suma de \$ 150.000.- de la siguiente manera: El Sr. Norberto Daniele suscribe 450 cuotas de capital de \$ 100.- cada una o sea la suma de \$ 45.000.- y el Sr. Ariel Daniele suscribe 50 cuotas de capital de \$ 100.- o sea la suma de \$ 5.000.-

4- Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de \$ 50.000 pesos cincuenta mil dividido en 500 cuotas de \$ 100.- pesos cien cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Norberto Daniele suscribe 455 cuotas de capital de \$ 100.- pesos cien cada una o sea la suma de \$ 45.500.- pesos cuarenta y cinco mil quinientos y Ariel Daniele suscribe 45 cuotas de capital de \$ 100.- pesos cien cada una o sea la suma de \$ 4.500.- pesos cuatro mil quinientos.

5- Plazo de duración: 20 años a contar desde su vencimiento, es decir desde el 29/01/2009.

6- Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Producción agropecuaria, explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cultivos forestales y granjas. Administración de campos, chacras, estancias, establecimientos rurales y otros. Acopio de cereales y oleaginosas propios y/o de propiedad de terceros con o sin planta propia de almacenamiento. B) Comerciales: Compra-venta, intermediación, exportación, importación, consignación, distribución, comisión, representación, mandato de cereales, oleaginosas, semillas, hacienda ovina, bovina, porcina y equina, fertilizantes, agroquímicos e insumos agropecuarios. C) Prestación de Servicios: Agropecuarios, cosecha, siembra, fumigación, prestación de transporte de cargas generales.

7- Domicilio social: Paraguay 1141, piso 11, Of. A, Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

8- Se realiza el ordenamiento del texto contractual.

Inscripción cesión de cuotas sociales, aumento de capital, prórroga, modificación del objeto social, cambio de domicilio, ordenamiento del texto contractual: Tomo:... Folio:... N°:... Fecha.

\$ 65 58348 Feb. 5

---

## **LAS GAMAS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que el Directorio de Las Gamas S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 10/10/2006, al T° 87, F° 9779, N° 504, con domicilio legal en calle Paraguay N° 370 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2008, de la siguiente forma: Presidente: Carati, Emilio Antonio, L.E. 5.078.177 y como Director Suplente: Carati, María Emilia, D.N.I. 27.442.334. Los cargos fueron aceptados de conformidad y tienen una duración de dos ejercicios económicos.- Todos los directores antes mencionados, han fijado como domicilio especial previsto por el último párrafo del Art. 256 de la Ley 19550 el de: Sarmiento Nro. 1931 de la ciudad de Casilda, Prov. de Santa Fe.

\$ 15 58343 Feb. 5

---

**TOP COLORS S.R.L.**

CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 21 de Noviembre de 2008 suscripto en la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, la señora María Regina Milevcich, argentina, mayor de edad, nacida el día 26 de septiembre de 1922, viuda, ama de casa, domiciliada en calle Juan Canals N° 1181 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 1.882.273 cedió y transfirió a la Sra. María Rosa Cericola, argentina, mayor de edad, nacida el día 23 de Agosto de 1941, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Domingo Ramón Troielli, D.N.I. 6.027.933, ama de casa, domiciliada en calle Juan Canals N° 1184 de la ciudad de Rosario, L.C. N° 4.095.952, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad COLORS S.R.L., inscrita al tomo 155, Folio 9557, Número 715 de la sección contratos del registro Público de comercio de la ciudad de Rosario, con sede social inscrita en la calle Madre Cabrini 2065 de Rosario. El contrato de cesión tuvo por objeto un mil ochenta cuotas sociales con un valer de pesos diez cada una de ellas, realizándose la cesión de cuotas en la suma total y definitiva de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800), comprendiendo la cesión celebrada todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía la cedente, colocando a la cesionaria en el mismo lugar, grado y relación con arreglo a derecho, manifestando la cedente que nada mas tiene que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni de la señora María Rosa Cericola, a quien le otorga por el referido instrumento de cesión el más eficaz recibo. La cesión celebrada fue previamente autorizada por decisión unánime en reunión de socios celebrada en la ciudad de Rosario el día 19 de Noviembre de 2008. En consecuencia, quedan como únicos socios de TOP COLORS S.R.L. el Sr. Diego Javier Heredia, D.N.I. 23.623.683 y la Sra. María Rosa Cericola, L.C. 4.095.952, quienes resolvieron de común acuerdo de modificar el contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cláusula quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Diego Javier Heredia, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas, o sea pesos un mil doscientos (\$1200) y la señora María Rosa Cericola, la cantidad de un mil ochenta (1080) cuotas, o sea pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800), el que ha sido integrado en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.

\$ 50 58342 Feb. 5

---

**ACSER S.R.L.**

CONSTITUCION

Socios: Héctor Daniel García, argentino, D.N.I. 14.143.423, nacido el 15 de Enero de 1961, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en calle Gutemberg 570 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Adriana María Gutiérrez, argentina, D.N.I. 11.397.396, nacida el 14 de noviembre de 1954, de profesión docente, soltera, con domicilio en calle Solis 1117 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Roxana Parrino, argentina, D.N.I. 21.690.003, nacida el 30 de Mayo de 1970, de profesión docente, casada en primeras nupcias con Germán Emilio Olivieri, con domicilio en calle Garibaldi 1462 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 30 de septiembre de 2008.

Razón Social: "ACSER" S.R.L.

Domicilio Social: Dorrego 4216.

Objeto Social: Fabricación de accesorios para la conexión domiciliaria de gas natural y la prestación de servicios relacionados con la reparación de dichos accesorios y el cambio de medidores.

Plazo de duración: 10 años.

Capital social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre.

La administración, dirección, representación legal estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.

Se designa como gerente al señor Héctor Daniel García, D.N.I. 14.143.423, socio de ACSER S.R.L., La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

§ 25 58341 Feb. 5

---

## SER-GOURMET S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 8 de Octubre de 2008, dictada en los autos: "SER-GOURMET S.R.L.", (Expte. N° 3660/2008), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la cesión de cuotas y el cambio en la constitución de los socios de la sociedad, a saber: Fecha de la decisión por la cual se realiza la cesión: 25 de Septiembre de 2008. Fecha de la modificación del contrato: 25 de Septiembre de 2008. Contenido de la cesión: El señor Gustavo Dario Luscher, argentino, casado en primeras nupcias con María Elisa Tettamanzi, domiciliado en calle Paraná 1654 de la ciudad de Carcarañá, de apellido materno Terráneo, nacido el día 30 de abril de 1967, D.N.I. 18.067.876, cede y transfiere: a) Al Sr. Matías Serra, argentino, soltero, de apellido materno Morici, domiciliado en calle Rivadavia Nro. 563 de la ciudad de Carcarañá, nacido el día 30 de septiembre de 1979, D.N.I. 27.682.402, la cantidad de treinta (30) cuotas de capital social, de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, que representan un total de pesos tres mil (\$ 3.000.), las que representan el ocho como treinta y tres por ciento (8,33%) del capital social; b) Al señor Alfredo Walton, argentino, soltero, de apellido materno Carbajo, domiciliado en calle Sarmiento Nro. 1622 de la ciudad de Carcarañá, nacido el día 15 de febrero de 1980, D.N.I. 27.863.359 la cantidad de treinta (30) cuotas de capital social, de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, que representan un total de pesos tres mil (\$ 3.000.-), las que representan el ocho como treinta y tres por ciento (8,33%) del capital social y c) Al señor Diego Perticarari, argentino, soltero, de apellido materno Barbará, domiciliado en calle Belgrano 820 de la ciudad de Carcarañá, nacido el día 8 de mayo de 1978, D.N.I. 26.502.861, C.U.I.T. 20-26502861-7, la cantidad de treinta (30) cuotas de capital social, de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, que representan un total de pesos tres mil (\$ 3.000.-), las que representan el ocho como treinta y tres por ciento (8,33%) del capital social. Ratificación del contrato: Los Sres. Matías Serra, Alfredo Walton y Diego Perticarari ratifican todos y cada uno de los artículos y disposiciones del Contrato Social de Ser-Gourmet S.R.L., inscripto al Tomo 158, Folio 8283, Nro 630 de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y cuyo capital social queda determinado de la siguiente manera: pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) dividido en trescientas sesenta (360) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: al Sr. Matías Serra la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas de pesos doce mil (\$ 12.000), es decir el treinta y tres coma treinta y tres (33,33%) del capital social; al Sr. Alfredo Walton la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas de pesos doce mil (\$ 12.000), es decir el treinta y tres coma treinta y tres (33,33 %) del capital social; y al Sr. Diego Perticarari la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, representativas de pesos doce mil (\$ 12.000), es decir el treinta y tres coma treinta y tres (33,33 %) del capital social. Asentimiento: la Sra. María Elisa Tettamanzi, D.N.I. 20.239.367, cónyuge del señor Gustavo Luscher, presta su asentimiento conyugal (Art. 1.277 Cod. Civil) a la cesión y transferencia acordada en el presente.

§ 75 58353 Feb. 5

---

## UMED S.A.

### ESTATUTO

1) Accionistas: Señores Miguel Angel Palais, argentino, L.E. N° 6.069.332, nacido el 25-11-1946, casado en primeras nupcias con María Cristina Gayoso, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 2491, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado; Ruiz Aguilar Rodrigo, argentino, D.N.I. N° 21.414.135, nacido el 10-01-1970, viudo en primeras nupcias de Fernández Verónica, domiciliado en San Juan 311 3° piso, de la ciudad de Rosario, de profesión odontólogo y el señor Schneir Ricardo Oscar, argentino, D.N.I. N° 12.804.875, nacido el 01-05-1959, casado en primeras nupcias con Orlandi Silvina, domiciliado en calle Presidente Roca 40, Piso 4, de la ciudad de Rosario, de profesión contador público. 2) Fecha del Instrumento De Constitución: 20 de junio de 2008. 3) Denominación: UMED S.A 4) Domicilio de la Sociedad: Oroño 168 Bis P.B 5). Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación y asistencia odontológica integral y de urgencia, por capitación, por módulo, por nomenclador oficial, por administración de sistema pre-pago efectuada por terceros, en forma directa o por contratación y/o subcontratación de profesionales odontólogos y con entidades públicas y/o privadas, se trate de personas físicas o de existencia ideal, en cualquier agencia y/o sucursal que habilite y/o funcione en el ámbito territorial de cualquier parte del país y/o del extranjero. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la

suma de \$ 40.000. (pesos cuarenta mil), representados por 40.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresidente del directorio en forma indistinta o a quienes los reemplacen estatutariamente tratándose de directorio plural, o al titular del directorio a cargo de la presidencia, si éste fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. Fiscalización: Los accionistas ejercerán el contralor, Director Titular: Presidente: Ricardo Oscar Schneir Director Suplente: Miguel Angel Palais Director Médico: Rodrigo Ruiz Aguilar 9) Liquidación: la liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico, si hubiera sido designado. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 58 58351 Feb. 5

---

**EPAR S.R.L.**

**CONTRATO**

1.- Socios: Alejandro Gastón Carbonell, D.N.I. 28.933.316, nacido el 25-08-1981, casado en primeras nupcias con Micaela Mabel Quiles, domiciliado en Piazza 548, Villa Gdor. Gálvez; Cristian Gustavo Carbonell, D.N.I. 31.566.450, nacido el 28-04-1985, soltero y Fernando Emanuel Carbonell, D.N.I. 32.590.739, nacido el 06-11-1986, estos dos últimos domiciliados en Amenábar 1242, Villa Gdor. Gálvez, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 20 de enero de 2009.

3.- Denominación: EPAR S.R.L.

4.- Domicilio: Amenábar 1242, Villa Gdor. Gálvez.

5.- Objeto: Distribución mayorista de combustibles.

6.- Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

7.- Capital: \$ 60.000.- (sesenta mil pesos), dividido en 6000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscripto e integrado: Alejandro Gastón Carbonell: 2000 cuotas, o sea \$ 20.000.-, Cristian Gustavo Carbonell: 2000 cuotas, o sea \$ 20.000.- y Fernando Emanuel Carbonell: 2000 cuotas, o sea \$ 20.000.-. Los Socios integraron el total en este acto, en especie, conforme Inventario Certificado por Contador Público.

8.- Administración a cargo del Gerente: Alejandro Gastón Carbonell.

9.- Fiscalización: A cargo de los socios.

10.- Cierre de ejercicio: 30 de junio

\$ 19 58339 Feb. 5

---

**SATELCO INGENIERIA S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

1.- En fecha 17 de octubre de 2008 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Marcelo Alejandro Martín, Arg., D.N.I. N° 21.415.656, Nac. el 8/01/70, soltero, técnico electrónico, domiciliado en calle San Nicolás 435 Dpto. 4 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Vicepresidente: Fernando Gustavo Pioli, Arg., D.N.I. N° 17.555.976, Nac. el 21/05/66, casado, técnico electrónico, domiciliado en calle Alsina 970 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Directores Suplentes: Roberto Santiago D'Amelio, Arg., D.N.I. N° 14.981.742, Nac. el 30/06/62, casado, ingeniero electrónico, domiciliado en calle Ambrosetti 149 bis, de

Rosario, provincia de Santa Fe, y Mariela Noemí Cabral, Arg., D.N.I. N° 18.520.281 nac. el 21/07/67, casada, médica, domiciliada en calle Alsina 970, de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 30 de Setiembre de 2011.

2.- Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el Art. 256 de la Ley de Sociedades el de calle Sarmiento 1919, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3.- Nuevo domicilio de la sede social en calle Sarmiento 1919 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 58354 Feb. 5

---

## **RUEDAS RE S.R.L.**

### **CONTRATO**

A efectos de complementar la publicación de la constitución de la sociedad RUEDAS RE S.R.L y de esta manera cumplimentar con lo dispuesto en los incisos 8) y 9) el art. 10 de la Ley 19.550, se publican las cláusulas sexta y séptima del contrato social. Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de las siguientes personas: Fernando Carlos Moretti y Pablo Danilo Moretti. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio- gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Los socios gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000 ) cada uno en dinero en efectivo.

Séptima: Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550, podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

\$ 27 58335 Feb. 5

---

## **GARSOL S.R.L.**

### **CONTRATO**

GARSOL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 20 de noviembre del año 2003, en Contratos, al tomo 154, Folio 22471, N° 1861; y su modificatoria inscrita en el Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario el 10 de Agosto del año 2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 16446, N° 1294; resolvió el 05/12/2008 lo siguiente: Doña Sandra Marina González, D.N.I. 17.646.865, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad a favor de doña Ramona Josefa González, D.N.I. 13.689.376, doscientas setenta y seis cuotas de capital de 10 pesos (\$ 10.-) cada una, lo que representa un total nominal dos mil setecientos sesenta pesos (\$ 2.760.-), integradas en su totalidad al día de la fecha, cesión que conlleva todos los derechos, dividendos y obligaciones que la cedente tiene y le corresponden, por la propiedad de tales cuotas, en "GARSOL S.R.L."

Doña Sandra Marina González vendió, cedió y transfirió en plena propiedad a favor de don Andrés Atilio Mansilla, D.N.I. 12.896.562, trescientas veinticuatro cuotas de capital de 10 pesos (\$ 10.-) cada una, lo que representa un total nominal tres mil doscientos cuarenta pesos (\$ 3.240.-), integradas en su totalidad al día de la fecha, cesión que conlleva todos los derechos, dividendos y obligaciones que la cedente tiene y le corresponden, por la propiedad de tales cuotas, en "GARSOL S.R.L.". En consecuencia don Andrés Atilio Mansilla, D.N.I. 12.896.562, argentino, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1957, con domicilio en sector 1, casa 8 del Barrio Trollo de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con doña Adriana Mara Contreras, según resolución N° 269 del 16 de octubre de 2002 del Juzgado de Segunda Instancia de Distrito de la segunda nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Sylvia, Marina Suárez, Secretaria Dra. Dora Diez; se incorporó como socio de Garsol S.R.L. Sandra Marina González renunció a su cargo de gerente de la

sociedad, renuncia que fue aceptada por unanimidad por todos los socios. Sandra Marina González por las cesiones de cuotas sociales y por la renuncia precedentes, se desvinculó totalmente de "GARSOL S.R.L.". Como consecuencia de la renuncia a su cargo de gerente de doña Sandra Marina González, los socios por unanimidad designaron gerente de la sociedad al señor Andrés Atilio Mansilla, D.N.I. 12.896.562, que aceptó dicha designación. En consecuencia la Administración y Representación de GARSOL SRL estará a cargo del socio Andrés Atilio Mansilla, que fue designado socio gerente de la sociedad. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de socio gerente y precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 50 58344 Feb. 5

---

## COOPER S.R.L.

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

### DESIGNACION DE SOCIO GERENTE

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe a los 05 días del mes de Diciembre de 2.008, se reúnen los señores, Ignacio Paganini con DNI N° 26.739.590, nacido el 07 de Agosto de 1978, domiciliado en la calle Av. Libertad N° 362, Piso 3, de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Eugenia María Lagos, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante; Martín Cesar De Larrechea con DNI N° 11.448.691, nacido el 28 de Septiembre de 1.954, con domicilio en calle Ambrosetti N° 218 Bis de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante; Santiago Sánchez Molina con DNI N° 29.926.199, nacido el 28 de Junio de 1.982, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480, Piso 1, Departamento D de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante; y Araceli Mariana Bianchi con DNI N° 20.207.790, nacida el 29 de Agosto de 1.968, con domicilio en calle Donado N° 596 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante, todos socios de "COOPER SRL" sociedad inscripta en Rosario en contratos el día 06 de Noviembre de 2.007, al T° 158, F° 26.590, N° 2.088, quienes convienen la cesión de sus cuotas sociales de acuerdo las cláusulas que siguen:

Artículo Primero: El Sr. Ignacio Paganini, cede, vende y transfiere al Sr. Santiago Sánchez Molina, DNI N° 29.926.199,30 (treinta) cuotas de capital social de valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 3.000.- (tres mil pesos) que el comprador abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal y único recibo.

Artículo Segundo: El Sr. Ignacio Paganini, cede, vende y transfiere al Sr. Ricardo Mario Jeremías Libardi DNI N° 26.968.683, 110 (ciento diez) cuotas de capital social de valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 11.000.- (once mil pesos) que el comprador abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal y único recibo. El Sr. Martín Cesar De Larrechea, cede, vende y transfiere al Sr. Ricardo Mario Jeremías Libardi, DNI N° 26.968.683, 140 (ciento cuarenta) cuotas de capital social de valor nominal \$ 100.- (Cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 14.000.(Catorce Mil pesos) que el comprador abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal y único recibo.

El Sr. Araceli Mariana Bianchi, cede, vende y transfiere al Sr. Ricardo Mario Jeremías Libardi, DNI N° 26.968.683, 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital social de valor nominal \$ 100.- (Cien pesos) cada una o sea la suma de \$ 15.000. (Quince Mil pesos) que el comprador abona en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal y único recibo.

#### Artículo Segundo:

Con motivo de la cesión de cuotas realizada, la sociedad queda constituida por los socios Sr. Ricardo Mario Jeremías Libardi, con D.N.I. N° 26.968.683, nacido el 10 de Febrero de 1.979, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en la calle Caferatta N° 3.115 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Santiago Sánchez Molina, con DNI N° 29.926.199, nacido el 28 de Junio de 1.982, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480, Piso 1, Departamento D de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante.

Quedando compuesto el capital social de la sociedad siguiente forma: "El Capital Social que es de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) representado por 500 (quinientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) de Valor Nominal cada una de ellas, queda suscripto por los nuevos socios de la siguiente forma: Sr. Santiago Sánchez Molina 100 (cien) cuotas de capital social de \$ 100.- (cien pesos) cada una valor nominal, lo que representan la suma de \$10.000.- (diez mil pesos).

Sr. Ricardo Mario Jeremías Libardi 400 (cuatrocientas) cuotas de capital social de \$ 100 (cien pesos) cada una de valor nominal, lo que representan la suma de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

#### Artículo Tercero:

Los socios deciden en este acto designar nuevo socio gerente en virtud de la cláusula sexta, nombrando a tal efecto al Sr.

Santiago Sánchez Molina, quedando la misma redactada como sigue:

Sexta: La dirección, administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. Santiago Sánchez Molina, D.N.I. N° 29.926.199, quien ejercerá su cargo con todas las facultades de ley en representación de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o en prestaciones de carácter gratuito, sin perjuicio que estos actos podrán realizarse de contar con la aprobación unánime de todos los socios. Para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, como así también para la constitución o aceptación de derechos reales sobre bienes inmuebles será necesaria la decisión de todos los socios unánimemente.

§ 104 58352 Feb. 5

---

**PIETRAGALLA S.A.**

**RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, por resolución dentro del expediente "Pietragalla S.A." N° 1671/2008, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, por donde se le hace saber que la Sra. Celina Querzé ha renunciado a su cargo como Presidenta y miembro del Directorio de la sociedad "Pietragalla S.A." el día 14 de Marzo del 2008, la cual, fue aceptada por el mismo.

§ 15 58349 Feb. 5

---

**GR & MAR S.A.**

**NUEVO DIRECTORIO - NUEVA SEDE SOCIAL**

**DOMICILIO ESPECIAL**

1) En fecha 15 de Septiembre de 2008 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Jorge Alberto Zolkiewski, D.N.I. N° 16.627.892, nacido el 15/11/63, técnico electromecánico, soltero, con domicilio en H. de la Quintana 1718, de la ciudad de Rosario, argentino. Vicepresidente: De Girolami, Irene María, D.N.I. N° 13.544.000, nacida el 01/06/59, empleada, divorciada, domiciliada en calle Camino Aldao 2520, de la ciudad de Rosario, argentina. Directores Suplentes: De Girolami Adriana Beatriz, DNI. N° 14.685.226, nacida el 28/04/62, empleada, soltera, con domicilio en Camino Aldao 2520 de la ciudad de Rosario, argentina; y Néstor Osvaldo Decopet, DNI. N° 20.323.384, nacido el 27/08/68, empleado, casado, con domicilio en Santa Fe 5172 de la ciudad de Rosario, argentino. Todos ellos con mandato hasta el 31 de mayo de 2011.

2) Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en Pje. Saenz 4845 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3) Nuevo domicilio de la sede social en calle Pje. Saenz 4845 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 58355 Feb. 5

---

**"CAPONI Y CIA." S.A.**

**PRORROGA PLAZO DURACION**

Se hace saber que por escritura N° 9 de fecha 13 de Enero de 2009 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su adscripción y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 59 celebrada el 3 de Noviembre de 2008, los accionistas resolvieron y aprobaron por unanimidad, al tratar el punto 2° del Orden del Día, prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el día 07/01/2029. En consecuencia queda reformado el Artículo 2° del Estatuto, que queda redactado en la siguiente forma "Artículo 2°: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día 7 de Enero de 2029. A sus efectos.

\$ 15 58338 Feb. 5

---

**FEDERAL INVERSIONES S.A.**

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Julio de 2008, los socios reunidos en Asamblea Ordinaria resolvieron, por Acta de a citada fecha, designar como Presidente al Sr. Maximiliano Gabriel Montaldo, argentino, DNI. N° 24.148.441, estado civil soltero, nacido el 29 de agosto de 1974, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 857 de Rosario, de profesión Contador Público Nacional; como Vicepresidente al Sr. Pier Carlo Montaldo, argentino, DNI. N° 22.929.614, estado civil casado, nacido el 3 de octubre de 1972, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 857 de Rosario, de profesión Arquitecto; y como Director Suplente a la Sra. María Isabel Fernández, argentina, LC. N° 5.812.939, estado civil viuda, nacida el 21 de julio de 1948, con domicilio en Sánchez de Bustamante 857 de Rosario, de profesión comerciante. Todos ellos aceptaron el cargo.

\$ 15 58347 Feb. 5

---

**LOGISTRUCK S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del instrumento de constitución: 2 de diciembre de 2008.

\$ 15 58340 Feb. 5

---